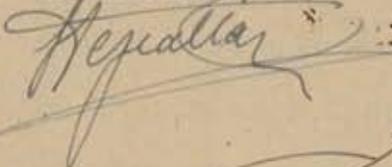


Nº 37

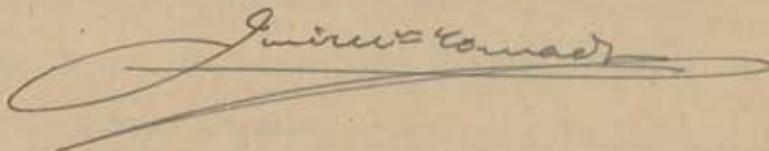
SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA
19 DE MAYO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Balears, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, me constituí con el Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día 21 de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 38.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA
21 DE MAYO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montis, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reinés, Don Gabriel Villalonga-Oliver, Don José L. Moragues Monlau, Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Jorge Andreu Alcover, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Fortuny Descallar, Don Miguel Nadal Pont, Don Pablo Chimelis, el Interventor de Fondos, Don Pedro -

Jover, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y--
siendo ya las doce y cuarenta minutos el Sr. Alcalde abre --
la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias cuentas --
Se aprueban cuentas, presentadas por Secretaria, correspondientes a las diferentes Comisiones:

COMISION DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR: Una cuenta de La --
Térmica por desmontar y montar radiadores Despacho Arquitecto Interino, 77'25 pts.-Otra de Pedro A.Taberner por bordillo varias calles 1.869'60 pts.- Otra de Lorenzo Roselló Simonet por grabar placas mármol varias calles 180'00 pts. --
Otra del mismo por grava procesión Jueves y Viernes Santo -
1.144 pesetas.-Otra de Lorenzo Roselló por mármoles retrete P.S.Catalina Thomás 225 pts.-Otra de Rosa Diana por arreglo jardín Escuela Nacional Casa Blanca 60'00 pts.-Otra de Francisco Pizá por pinos en P.y C. Mar, Can Pastilla 247'50 pts.-Otra de Juana Bestard Garau por ladrillos y otros ----
1.797'35 pts.-Otra de Pedro A.Taberner por piedra afirmado-
4.212'00 pts.-Otra de Jaime Planas por piedra afirmado Cn2. Viaje Lluchmayor 2.730'00 pts.-Otra de Jaime Calmari Seguí por grava Almacén Municipal 2.184 pesetas.-Otra de Antonio Farrer por cemento y otros Almacén Municipal 3.133'25 pts.- Otra -
de Antonio Comas por filete esparto arbolado jardines 206 -
pesetas.-Otra de Juan Alemany Valen por gastos y honorarios escritura compra a/f del Ayuntamiento P.Santa Eulalia -----
979'09 pesetas.-Importando en su totalidad la cantidad de--
diez y nueve mil cuarenta y cinco pesetas con cuatro centimos.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de M.Verger ma-
nutención detenidos Capuchinos, abril 1.047'70 pts.-Otra de B.Castell efectos y materiales P.Bomberos 77'75 pesetas. --



A.0.156.967 *



Otra del mismo por instalación luces Gobierno Militar, abril 374'00 pts.-Otra del mismo conservación y reposición Nitras, abril 822'40 pts.-Otra de M.Amengual por 40 pilas planas S.Nocturna 100'00 pts.-Otra de M.Nadal por materiales Taller Herreria 157'40 pts.-Otra de Casa Gaillard por idem 137'60 pts.-Importando en su totalidad la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS.

COMISION DE FOMENTO Y SANIDAD: Una cuenta de B.Castell, inducido y arreglo motor y otros camión limpieza 236'10 pts.-Otra de Alfonso Miró, bicarbonato sosa y otros, L.Municipal 198'25 pts.-Otra de mismo por alcohol y otros Casa de Socorro 404'00 pts.-Otra de Luis Forteza, arreglo regaderas Limpieza 26'00 pts.-Otra de Pedro Mayol alfalfa caballos Coches fúnebres 170'50 pts.-Otra del mismo por -- igual motivo, mes abril 165'00 pts.-Otra de Sebastián Muntaner, antigeno Bernet y otros Laboratorio Municipal 107'70-Importando en su totalidad la cantidad de MIL TRESCIENTAS SIETE PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.

COMISION DE ARBITRIOS: Una cuenta de Gas y Electricidad S.A. por alumbrado Estaciones Sanitarias mes de abril, 18'90 pts.

3. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras Se conceden permisos obras particulares.- y Reforma Interior, se acuerda la concesión de 16- permisos para realizar obras particulares a otros tantos solicitantes, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Doña Matilde Ciando para blanquera trozo fachada y arreglar pretil verja finca Calvo Sotelo, 45 y termina por el interesado por Doña Rosario Coll para construir cielo-raso - en finca calle San Jaime nº 6.

4. *Se concede bordillo.* También a propuesta de la misma Comisión se acuerda la concesión de varios metros de bordillo en la siguiente forma distributiva:

A Don Vicente Alemany Togores 9 metros, para colocarlos frente finca Can Mataró, San Jordi.- A Don Guillermo Mascaró para colocarlos (26 metros) frente finca Calle Fleta, San Jordi.- A Don Manuel Soldrá Vaquer para colocarlos (27 y medio) frente finca calle -- Alamo, ang. Mirto.

5. *Se acuerda abonar a buena cuenta 2024'25 pesetas a D. Francisco Pizá obras rectificación C./Can Pastilla.*

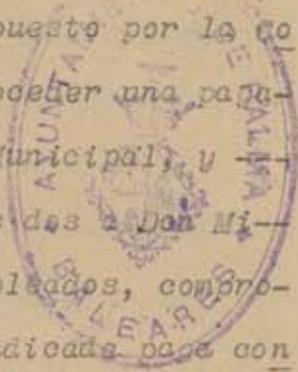
Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda -- sean abonadas como cantidad a buena cuenta a D. Francisco Pizá Barceló, dos mil veinte y cuatro pesetas con veinte y cinco centimos, importe de las obras efectuadas en la rectificación de las rasantes en las calles A y B de Can Pastilla, toda vez que la cantidad señalada se halla ajustada a -- los precios convenidos, abonándose con cargo a la consignación del Capítulo XI artº III Partida 546 del Vigente presupuesto municipal.

6. *Se aprueba cuenta Patrimonio 1942.*

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:--
"Excmo. Sr.= La Comisión de Hacienda a V.E. expone: que rendida por el Sr. Alcalde-Presidente de acuerdo con el artº 124 del Reglamento de Hacienda Municipal la rectificación -- del Inventario del Patrimonio municipal situada en 31 de diciembre de 1942 el que arroja una diferencia del activo sobre el pasivo de pts. 10.430.553'04 diferencia que viene rebajada sobre la -- del año anterior en 239.225'56 pts. la que obedece a la disminución del pasivo en la cantidad de 210.225'56 pesetas producida -- por la amortización de los préstamos y empréstitos satisfechos en 1942 y el Activo en pts 29.000'00 por las alteraciones que se justifican en dicha cuenta mediante las correspondientes certificaciones.--Entiende pues esta Comisión pueda aprobarse por esa Comisión Gestora.--No obstante todo lo expuesto V.E. acordará.--Palma a 30 de abril de 1943.--El Presidente, Homar, rubricado.

7. Se conceden pagas adelantadas.

Seguidamente a a tenor de lo propuesto por la Comisión de Hacienda se acuerda cobijar una paga adelantada a Don Marcial Juliá Cuesta, Guardia Municipal, y otra a Don Gabriel Salva Comás, Bombero, y otras dos a Don Miguel Busquets Baldó, de la nómina general de empleados, comprometiéndose todos ellos a la devolución de la indicada paga conforme lo establecido para tales emergencias.



8. Se acuerda Solicitar de la Hacienda el -- Concierto del Impuesto de Consumo de Lujo, antiguo Subsidiario, de acuerdo con extremos que se hacen constar.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:
«Excmo. Sr.=Esta Comisión de Hacienda, preocupada en el afán de reforzar en cuanto sea posible las fuentes de ingresos municipales, ha venido estudiando lo concerniente al Impuesto de Consumo de Lujo, antiguo «Subsidio» desde la publicación del Decreto de 14 de Diciembre de 1942 B.O. del Estado de 1º de Enero del corriente año, en cuyo artículo 23 señalaba la posibilidad de celebrar el Estado conciertos con los organismos locales y teniendo en cuenta que ya la Corporación ha venido cumpliendo los trámites previos encaminados a este fin, se han examinado con el mayor detenimiento las normas contenidas en la Orden de 13 de abril último que han de regular el Concierto.= Con tal motivo se han examinado las dificultades que pudieran surgir en este servicio, pero también se han podido apreciar las ventajas que ello representa para esta Corporación y particularmente las de índole económica, que si se consigue el éxito que en él se cifran, pueden coadyuvar al reforzamiento de los ingresos del presupuesto ordinario.=Indudablemente tal gestión representa un trabajo de índole especial, serio y constante aparte de una organización y enfoque para el que es preciso conocimientos especiales, pero afortunadamente se cuenta en esta casa con el elemento personal necesario y suficientemente capacitado y preparado para cumplir este cometido, personal que ha trabajado en estas-

cuestiones desde la implantación del antiguo arbitrio creado por Decreto nº 174 del Gobierno General del Estado en 8 de enero de 1937. En consecuencia y a tenor de la norma nueve de la citada Orden de 13 de abril del corriente año entiende esta Comisión -- que procede que la Comisión Gestora acuerde solicitar el Concierto con la Hacienda del Impuesto de Consumo de Lujo antiguo "Subsidio" y que en la solicitud se hagan constar los siguientes extremos: A) Estar conforme con los preceptos del Reglamento de 14 de diciembre de 1942 y de la Orden citada de 13 de abril último. b) Aceptar también las cifras facilitadas por la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, por medio de esa Comisaría Provincial de Baleares. =C) Que el procedimiento de exacción a adoptar por cada uno de los conceptos es el siguiente: Por concierto, los señalados en la norma 6ª, o sean, los números 18, 19--21, 27, 28, 29, 32 y 33 y además el número 22 de la norma 7ª y el número 20 señalado en el párrafo segundo de la misma norma séptima. Por el sistema de liquidación los epígrafes de los números 23, 25-26 señalados en la citada norma séptima. Sin embargo, para los restantes epígrafes de la tarifa general o sean los que sus cifras de recaudación facilitadas, con el título global de "Conceptos sin especificar" es de pesetas 432.397'70 pesetas se desprende de la norma 8ª del artº 23 del Reglamento de 14 de Diciembre de 1942, que "El Ayuntamiento aplicará los mismos tipos y régimen para su exacción que tenga establecido el Ministerio de Hacienda o sea que subsistirán para el tributo de estos epígrafes los mismos inconvenientes que se han querido evitar con este Reglamento, como se dice muy bien en el preámbulo, al señalar... "las dificultades que en la práctica ofrece el actual sistema de exacción por medio de tickets o talones en el momento de la compra" etc.... En consecuencia, el Ayuntamiento solicitará de de una manera especial se le autorice para poder celebrar conciertos particulares -- con los gremios o grupos de industrias afectados por el impuesto--



A.O. 156.968 *

de estos epígrafes, consiguiendo aumentar la recaudación global de este grupo y obtener las ventajas de participación de la norma 8ª del artículo 23.= d) El premio de gestión con que aumentará el Ayuntamiento las cuotas de la Hacienda, es el 12 % con arreglo a la norma 2ª.=No obstante, existiendo el mejor propósito, por parte de la Corporación, de mejorar la recaudación en aquellos conceptos en que no se haya adoptado el sistema de Concierto, precisará atender a unos gastos extraordinarios y un celo especial y administración especial para esta parte de tributo por lo que se permite suplicar una pequeña mejora en las condiciones de la norma 8 del artº 23 del Reglamento, o sea; que la segunda parte del párrafo 2ª, diga» El exceso sobre este 20 % se distribuirá en proporción del 50 % para el Estado y el otro 50 % para el Ayuntamiento.= e) La certificación de hallarse esta Corporación con la Hacienda, se remitió a su debido tiempo al solicitar en principio el Concierto.=f) Este Ayuntamiento, sin perjuicio de admitir para este servicio, dos de los cuatro empleados actualmente al servicio de la Comisaría provincial con carácter eventual, cuenta con las oficinas, material, ficheros, estados, etc y personal competente en la materia ya que han trabajado y orientado este impuesto desde la implantación del antiguo Subsidio al Combatiente.= g) Los ingresos que obtiene el Ayuntamiento por Inquilinato, Carnes y Vinos no se hallan afectados especialmente por otras obligaciones.h) Se adjunta certificación del acuerdo de esta Corporación.=Además, se hace constar a título aclaratorio a las normas 4ª y 5ª y 11ª del repetido artículo 23, que el Ayuntamiento ingresará por trimestres natura-



11.

Se acuerda aprobar proyecto
contratado entre Ayuntamiento
y Don José Tous --
plazo sobre reconocimiento
libertad aguas por parte
del Sr. Tous en Huerto-
Santa Margarita y construc-
ción pozo y colocación mo-
tor elevación aguas.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión
de Aguas se aprueba el dictamen siguiente:
»Excmo. Sr.--Con el fin de zanjar definitiva-
mente una cuestión pendiente desde hace --
largos años entre el Excmo. Ayuntamiento y
Don José Tous Ferrer, propietario de los -

terrenos del extinguido Huerto de Santa Margarita y después de va-
rias entrevistas entre el Alcalde Presidente y dicho señor propie-
tario, la Comisión informante acuerda elevar a V.E. un proyecto --
de contrato, mediante el cual el Sr. Tous, acepta y ratifica la te-
sis del Ayuntamiento y reconoce por tanto la absoluta libertad --
de las aguas y acequia de la Fuente de la Villa en lo que se re-
fiere al derecho alegado, comprometiéndose a cancelar en el Regis-
tro de la Propiedad de este Partido, las notas que se refieran a
dicho pretendido derecho y por su parte el Ayuntamiento con-
struirá en dicho Huerto un pozo, dotándolo de un motor para la eleva-
ción del agua.--V.E. no obstante acordará lo que estime más acerta-
do.--Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1943.--El Presidente, Don José
Luis M^oragues, rubricado.»

12.

Se acuerda pago libros-
destinados a Biblioteca
Municipal.

Seguidamente a propuesta de la Comisión de-
Cultura se acuerda el pago de las cantida-
des de 415'60 pts por libros entregados por la Casa Martínez Pe-
rez de Barcelona, y la de 180 pesetas por igual motivo a la Edito-
ra Nacional del Estado y del M^ovimiento, libros que son destina-
dos a la Biblioteca Municipal.

13 y 13 a).
Se autoriza colocación
motores.

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad se acuerda conceder - el correspondiente permiso para que Don Sebastián Tomás Rubi pueda colocar un motor eléctrico de 8 c.v. para accionar maquinaria industria aserrado de sillares sita en Son Suñer. Igualmente se acuerda autorizar a Doña Juanita Carmendia para que pueda colocar un motor eléctrico de 5 c.v. y 3.c.v., destinados al accionamiento de las máquinas de la industria de fabricación de bovedillas, sita en Pasaja Can Baxina.

14.
Se autoriza a don Agustín
Alonso Gómez para construir
grupo sepulturas.

También a propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder autorización a Don Agustín Alonso Gómez para que pueda construir en un solar del cuadro 5 del Cementerio Católico de esta Ciudad, un grupo de sepulturas conforme plano presentado.

15.
Se autoriza colocación panteón a Don Abdon Pastor.

También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Don Abdon Pastor para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura señalada con el número 39 de la Via Borguny, conforme diseño presentado.

16.
Se acuerda autorizar traspasos establecimientos de coquer y babar.

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad se acuerda autorizar a Doña Dolores Blanch para que pueda traspasarsu comercio de Aceites y Vinagres sito en la calle de Juan Bausá 121, también se acuerda autorizar a Don Leopoldo Piernas para traspaso de un comercio de Tabla jero sito en la Plaza de San Miguel nº 42.

17.
Se acuerda autorizar traspaso kiosco "Bocadillo"

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía se acuerda autorizar el traspaso a favor de Don Jaime Ramón Barceló, del kiosco denominado "Bar Bocadillo", sito en el Paseo del Generalísimo, de esta Ciudad, propiedad de Don Bartolomé Rossiñol y Doña Matilde Busquets, toda vez que el sr. Ramón



A.O.156.969 *



acepta las condiciones por las cuales se rige en la actualidad la explotación del mencionado kiosco.

Se declara urgencia.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se declara se urgencia los siguientes asuntos.

*I.
Se entera la Comisión
Oficio Delegación Na-
cional Sindicatos por
cesión solar a Sindi-
cato Pescadores.*

Acto continuo se entera la Comisión de--
un oficio de la Delegación Nacional de--
Sindicatos Obra Sindical del Hogar, agra-
deciendo a la Corporación haber cedido--
un solar con destino a la construcción de un grupo de viviendas -
protegidas para pescadores.

*II.
Se acuerda conste en
acta sentimiento Cor-
poración muerte Co-
mandante Payeras Al-
cina y dar su nombre
a calle de esta Ciu-
dad.*

Seguidamente hace uso de la palabra el -
Teniente de Alcalde Don Guillermo Homar-
quien se expresa en los siguientes tér-
minos: "El día 14 del actual nuestro Ex-
cmo. Sr. Capitán General rindió un homenaje póstumo al Comandante-
Don José Payeras Alcina, muerto gloriosamente en Rusia, que con-
stió en hacer entrega a la señora viuda de dicho Jefe del Diplo-
ma y Cruz de Hierro de segunda clase que le fué concedida por el
Fuhrer, como premio a su heroico comportamiento mandando un bata-
llón de la División Azul. Como se trata de un hijo de nuestra Ciu-
dad que a tanta altura ha puesto el nombre de las fuerzas españo-
las que luchan contra el comunismo, propongo: Primero que se acue-
de conste en acta el sentimiento de esta Corporación por la pérdi-
da de tan distinguido Jefe. Segundo: que se dé el nombre de dicho-
Jefe a una de las calles o plazas de esta Ciudad y Tercero: que -
se comunique este acuerdo a nuestra primera Autoridad militar y a

la Sra. Viuda de dicho Jefe, Dona Concepción Bennasar."

La Proposición fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión al grito de !Franco, Franco, Franco!! Viva España, Arriba España!! siendo la hora trece de todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números 156.966-156.967.---- 156.968 y 156.969, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y certifico.

EL ALCALDE,

Hecallar

Juan Antonio...

Miguel...

J. L. Moragas

Joaquín de los Ríos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Fortuny

[Signature]

Chimelis
Pablo Chimelis

El Interventor



El Secretario,

José Cruz Camacho

Nº 33.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL
 DIA 26 DE MAYO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda el próximo viernes dia 26 de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

Jorge Descallar

El Secretario,

J. Cruz Camacho